



Señor

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 15 FEB 1985

Visto el expediente N° 61773/84 por el cual la Asociación de Profesionales y el Club de Padres del Jardín Maternal pertenecientes al Hospital Nacional "Profesor Alejandro POSADAS" de Haedo (Prov. de Buenos Aires), solicitan al Ministerio de Educación y Justicia que, a través de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria se brinde el apoyo docente necesario para la creación de una Escuela Primaria de Jornada Completa para los hijos del personal del nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2591/84 del Ministerio de Salud y Acción Social se autorizó la instalación de una Escuela Primaria que funcionará en el edificio denominado "Casa del Administrador", donde tiene su asiento el hospital citado dependiente de la Secretaría de Salud y Acción Social;

Que en dicha Resolución se señala que el Instituto de Obra Social del citado Ministerio aportará el equipamiento, mantenimiento de bienes muebles, material didáctico, gastos de comedor y realizará las refacciones edilicias necesarias para el funcionamiento del establecimiento;

Que la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria en nota enviada a la Subsecretaría de Conducción Educativa (fs. 8) informa que está en condiciones de ofrecer la infraestructura técnico docente necesaria para asegurar el funcionamiento de una escuela de



Ministerio de Educación y Justicia

• 11

las características de la solicitada, y para que los estudios cursados en ella tengan validez nacional;

Que consultada la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires no puso objeción alguna.

Por ello, y lo aconsejado por la Secretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Crear, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria la Escuela Común de Jornada Completa N° 5 que funcionará en el edificio cedido por el Ministerio de Salud y Acción Social, destinada a los hijos del personal del Hospital Nacional "Profesor Alejandro POSADAS".

ARTICULO 2°. - Afectar para el ciclo lectivo 1985 un cargo directivo de 3ra. categoría, grupo A y un cargo de maestro de grado.

ARTICULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con los créditos asignados al Ministerio de Educación y Justicia para el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°. - Dejar establecido que el Ministerio de Salud y Acción Social, a través del Instituto de Obra Social se hará cargo del equipa-

• 111



Ministerio de Educación y Justicia

• 111

miento, mantenimiento de los bienes muebles, material didáctico y los gastos de comedor.

ARTICULO 5°. - Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas.

ag.

Q

DR. CARLOS R.S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA